



**RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2013, del Director General de Ordenación Académica, por la que se regula la distribución horaria del ciclo formativo de grado superior de Comercio Internacional, en régimen de enseñanza presencial.**

La Orden de 28 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 21 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, establece el currículo del título de Técnico Superior en Comercio Internacional, para la Comunidad Autónoma de Aragón.

La presente resolución establece la distribución horaria semanal en cada curso de los módulos profesionales que componen el currículo del ciclo formativo de grado superior de Comercio Internacional.

Tanto en la Disposición Final Primera de la Orden de 28 de mayo de 2008 como en las Órdenes por las que se establecen los currículos de los ciclos formativos se autoriza a la Dirección General competente en materia de formación profesional para dictar las disposiciones necesarias para su aplicación.

En su virtud, como Director General de Ordenación Académica, resuelvo:

Primero.— La duración total de cada ciclo formativo requiere una distribución horaria de sus módulos profesionales por cursos, trimestres y semanas. Dicha distribución podrá variar dependiendo de la población a la que atienda, por lo que el ciclo formativo podrá ser cursado en régimen de enseñanza presencial o a distancia.

Segundo.— La distribución horaria de los módulos profesionales del ciclo formativo realizada en régimen de enseñanza presencial es, en la modalidad de diurno y en la de nocturno, la que figura para el ciclo formativo en el anexo de la presente resolución.

Tercero.— La presente resolución se aplicará a todos los centros docentes que impartan el ciclo formativo de grado superior de Comercio Internacional, a partir del curso escolar 2013/14.

Zaragoza, 17 de junio de 2013.

**El Director General de Ordenación Académica,  
MARCO A. RANDO RANDO**

## ANEXO

Ciclo formativo: Técnico Superior en Comercio Internacional

Código: COM301

Enseñanzas mínimas: Real Decreto 1574/2011 de 4 de noviembre BOE13/12/2011

Currículo: Orden de 21 de mayo de 2013 . BOA(17/06/2013)

## Modalidad Diurno

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso
0622 Transporte internacional de mercancías	192	6	
0623 Gestión económica y financiera de la empresa	160	5	
0625 Logística de almacenamiento	160	5	
0627 Gestión administrativa del comercio internacional	224	7	
0179 Inglés	128	4	
0822 Sistema de información de mercados	90		4
0823 Marketing internacional	165		8
0824 Negociación internacional	105		5
0825 Financiación internacional	125		6
0826 Medios de pago internacionales	85		4
0827 Comercio digital internacional	60		3
0829 Formación y Orientación Laboral	96	3	-
0828 Proyecto de comercio internacional	40	-	-
0830 Formación en Centros de Trabajo	370	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

## Modalidad Nocturno

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso	Horas semana 3º curso
0622 Transporte internacional de mercancías	192	6		
0623 Gestión económica y financiera de la empresa	160	5		
0625 Logística de almacenamiento	160	5		
0627 Gestión administrativa del comercio internacional	224		7	
0179 Inglés	128	4		
0822 Sistema de información de mercados	90			4
0823 Marketing internacional	165		6	
0824 Negociación internacional	105			5
0825 Financiación internacional	125		4	
0826 Medios de pago internacionales	85			4
0827 Comercio digital internacional	60			3
0829 Formación y Orientación Laboral	96		3	
0828 Proyecto de comercio internacional	40	--	--	-
0830 Formación en Centros de Trabajo	370	-	--	-
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>16</b>